	FORMATO PARA PAGO	**Código: FO-GJ-014**
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	**Versión: 2**
		Página: 1 de 1
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA**	31	12	2024	**ACTA**	LIQUIDACIÓN		
CONTRATO	CPS 2024-0490	**PERIODO A CANCELAR**	23	12	2024	**AL**	30	12	2024

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($29.200.000) M/CTE, Incluye impuestos de ley
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.946.667,00), Incluye impuestos de ley
NOMBRE CONTRATISTA	**TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** **Nit. 901.151.964-0** **R.L ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** **C.C. 80.212.050 de Bogotá**
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA** DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1	ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	INFORME Y CERTIFICACION
3	INFORME DE ACTIVIDADES
4	FACTURA
5	PLANILLAS SS
8	RUT

FIRMA

	FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	ALCALDIA DE FUSAGASUGA 30 DIC 2024 10:47 SECRETARIA JURIDICA
	Nombre:	
	Firma	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	31	12	2024

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA
	ADICIÓN		MODIFICACIÓN
	ENTREGA Y RECIBO	X	**LIQUIDACIÓN**
	PAGO FINAL		OTRA CUAL? _____
X	**FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL**		

Contrato No.	CPS 2024-0490	**Fecha de Suscripción del Contrato**			17	09	2024		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA								
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES	**Fecha Acta de Inicio**	23	09	2024	**Fecha de Terminación**	30	12	2024
Valor del Contrato Inicial	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($29.200.000) M/CTE,** INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY								
Nombre del Contratista	**TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** **Nit. 901.151.964-0** **R.L ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** **C.C. 80.212.050 de Bogotá**								
Supervisor	**MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA** DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2024, los suscritos: Doctor **GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ,** mayor de edad, con domicilio y residencia en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto, delegado mediante Decreto No. 085 del 18 de septiembre de 2024**, MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA, Director de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral y/o SUPERVISOR y TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** identificado con **NIT. 901.151.964-0** Representante Legal **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** identificado con **C.C. 80.212.050 de Bogotá D.C** en calidad de **CONTRATISTA**; con el objeto de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el Contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes, y como se relaciona a continuación

Obligaciones específicas

1. Los documentos exigidos en el numeral 2.8 deben permanecer vigentes durante la ejecución del contrato. Cuando por caso fortuito o inevitable se realice algún cambio del vehículo ofertado o del conductor, ya sea temporal o definitiva, se debe enviar comunicación al supervisor del contrato con mínimo tres (3) días de anticipación para la revisión y aprobación.

2. En caso de daño mecánico inesperado del vehículo el contratista deberá prestar el servicio en otro vehículo de iguales condiciones de forma inmediata, previo envió de los documentos del vehículo al supervisor por cualquier medio de comunicación.
3. Diligenciar y tener siempre disponible el FUEC (Formato Único de Extracto del Contrato) según lo establecido en la normatividad vigente.
4. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto para con los usuarios y personal de la Alcaldía Municipal.
5. Informar en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportando la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato.
6. Mantener el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, y velar por el buen funcionamiento de elementos vitales del vehículo tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Tener impresos los logos distintivos de las Secretarías del servicio, removibles en el vehículo, con el propósito de velar por la buena imagen institucional, en los horarios en que se preste el servicio con el vehículo asignados a la Entidad.
8. Atender de inmediato la solicitud de cambio del conductor que, por deficiencia o inconveniencia en el cumplimiento del servicio, solicite la Alcaldía Municipal.
9. Suministrar la dotación e identificación por medio de un carné al conductor, el cual deberá portar en lugar visible
10. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurra el conductor, la Alcaldía Municipal, no responderán en ningún caso por las infracciones que les sean impuestas al conductor del Contratista.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio, como parqueaderos, peajes, planillas, combustible, reparaciones, y otros gastos que se puedan generar durante la ejecución del contrato.
12. Asumir la gestión y costos de permisos de movilidad y transporte a los que haya lugar.
13. Prestar sus servicios al recurso humano vinculado a la Alcaldía Municipal.
14. Contar con una disponibilidad de lunes a viernes, en el horario de 6:00 am a 6:00 pm y ocasionalmente según necesidad los sábados de 7:00 am hasta las 12:00M.
15. Cumplir con el trayecto en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad, evitar situaciones de riesgo, conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros, respetar las normas de tránsito, no exceder la capacidad de ocupantes del vehículo, no estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los pasajeros por el lado de la acera.
16. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, la planilla de control diario de la prestación del servicio, de acuerdo al formato que suministre el Supervisor del Contrato para la respectiva liquidación y pago mensual.
17. Subir las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOPII
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

El Contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio de transporte, realizando las rutas correspondientes de acuerdo con la necesidad de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, para el desarrollo de las actividades programadas por el supervisor del contrato; es así que se recibió a satisfacción el servicios suministrado con los soportes de las respectivas planillas del vehículo, así como el informe del contratista, donde se constató que hubo responsabilidad, calidad y cumplimiento con el objeto contractual

SEXTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEPTIMA: Que se suscribe la terminación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES

SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

PÓLIZAS APROBADAS

AMPARO	NUMERO	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
Cumplimiento	18-44-101100776	$2.920.000,00	16/09/2024 30/06/2025	Seguros del Estado SA
Calidad del Servicio	18-44-101100776	$1.460.000,00	16/09/2029 30/12/2025	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18-44-101100776	$2.920.000.00	16/09/2024 30/06/2025	Seguros del Estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101056291	$260.000.000,00	16/09/2024 30/12/2024	Seguros del Estado SA

RESUMEN DE ACTAS

NUMERO	CONCEPTO	FECHA
No. 1	De inicio	23 de septiembre de 2024
No. 2	Acta de pago parcial No. 1	23 de octubre de 2024
No. 3	Acta de pago parcial No. 2	28 de noviembre de 2024
No. 4	Acta de pago parcial No. 3	23 de diciembre de 2024
No. 5	Acta de Liquidación	31 de diciembre de 2024

ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
1 - INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO	-	-	$ 29.200.000
2 - Pago 1	Del 23 de septiembre de 2024 al 22 de octubre de 2024		$ 7.300.000	$ 21.900.000
3 - Pago 2	Del 23 de octubre de 2024 al 22 de noviembre de 2024	$ 7.300.000	$ 7.300.000	$ 14.600.000
4 - Pago 3	Del 23 de noviembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024	$ 7.300.000	$ 7.300.000	$ 7.300.000
5 - Liquidación	Del 23 de diciembre al 30 de diciembre de 2024	$ 7.300.000	$ 1.946.667	$ 5.353.333
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				$ 5.353.333

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$29.200.000**
VALOR EJECUTADO	**$23.846.667**
VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	**$1.946.667**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$5.353.333**

OCTAVA: Que con la presente acta se efectúa el pago de las actividades ejecutadas según factura electrónica No. TSE210 por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.946.667,00) M/CTE**.

CON CARGO:

DEPENDENCIA	BPIN	RUBRO	FUENTE	N° CDP	N° RP	VALOR A PAGAR
SECRETARIA DE PLANEACION - 5.0.0	2021252900019	2.4.0406004.2.3.2.02.02.006.121.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	2024080196	2024090205	$1.946.667

VALOR: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.946.667,00) M/CTE

NOVENA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales (cuando haya lugar) del contratista, el cual allegó planilla y certificación de cumplimiento de paz y salvo suscrita por el Representante Lega.

DECIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por TERMINADO y LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO DECRETO 085 del 18 de septiembre de 2024
N/A	Nombre **MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA** DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL	Nombre **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** **Nit. 901.151.964-0** **R.L ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** **C.C. 80.212.050 de Bogotá**	**Nombre: GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** **Cargo: Secretario de Gabinete y Buen Gobierno**
Firma:	Firma:	Firma: Anderson A Saavedra	Firma:

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
1ª Copia: Secretaría de Planeación
Elaboró: Diego Alexander Robayo Churque - Contratista
Revisó: Mario Alberto Ramos García – Dir. Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral
Reviso: Manuela Alejandra Buitrago - Contratista MBA
Aprobó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas – director De Contratación
Archivo Sistematizado:

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA	Código: FO-GJ-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 1
		Página: 1 de
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA INFORME**	**DD 31**	**MM 12**	**AA 2024**	**INFORME**			**FINAL**
CONTRATO	CPS 2024-0490	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**				**DD 17**	**MM 09**	**AA 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**								
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES	**FECHA INICIO**	**DD 23**	**MM 09**	**AA 2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**DD 30**	**MM 12**	**AA 2024**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($29.200.000) M/CTE, Incluye impuestos de ley**								
NOMBRE CONTRATISTA	**TRANSPORTES SAAMA EXPRESS Nit. 901.151.964-0 R.L ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO C.C. 80.212.050 de Bogotá**								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA** DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL								

En el Municipio de Fusagasugá, a los (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, el señor MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA, en calidad de DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL y/o SUPERVISOR y **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS Nit. 901.151.964-0** representante Legal ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO C.C 80.212.050 de Bogotá D.C en calidad de CONTRATISTA, se llevaron a cabo las siguientes actividades dentro del marco del objeto y obligaciones del contrato:

Luego de verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y ARL del mes de diciembre.

PERIODO	Numero de planilla	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	CCF	VALOR PAGADO
Septiembre	31254580	$ 208.000	$ 624.000	$ 226.400	$ 208.000	$ 1.266.400
Octubre	31428660	$ 208.000	$ 624.000	$ 226.400	$ 208.000	$ 1.266.400
Noviembre	31717796	$ 208.000	$ 624.000	$ 226.400	$ 208.000	$ 1.266.400
Diciembre	32027549	$ 208.000	$ 624.000	$ 226.400	$ 208.000	$ 1.266.400

Informo y certifico lo siguiente:

de acuerdo con el cumplimiento de las actividades asignadas de dentro del periodo así:

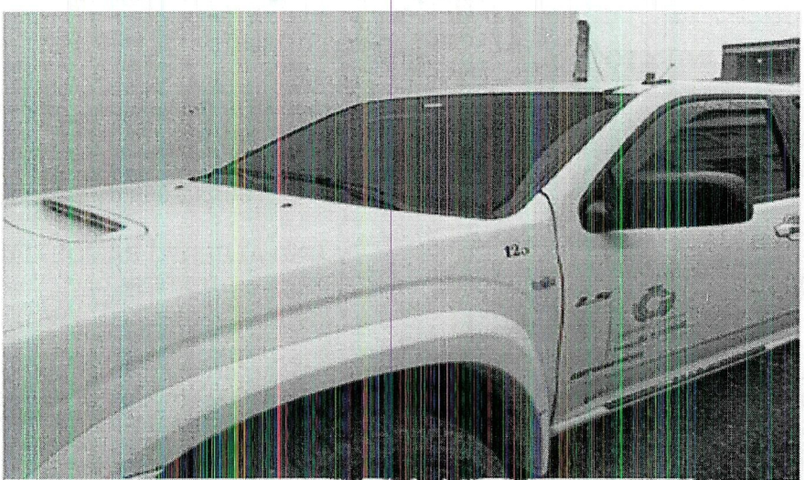
INFORME

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

La empresa **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS** realizó las actividades contempladas en el contrato de referencia de acuerdo con las necesidades de la entidad, con objeto: PRESTACION DE SERVICIOS

DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

El Contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio de transporte, realizando las rutas correspondientes de acuerdo con la necesidad de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, para el desarrollo de las actividades programadas por el supervisor del contrato; es así que se recibió a satisfacción los servicios suministrados con los soportes de las respectivas planillas por vehículo, así como el informe del contratista verificando los ítems, cantidades y valores del mismo, donde se constató que hubo responsabilidad, calidad y cumplimiento con el objeto contractual





TRANSPORTES TSE SAAMA EXPRESS

PLANILLA PARA EL CONTROL DEL SERVICIO PRESTADO

Tipo de documento	Formato
Código	FO-OP-02
Versión	01
Vigencia	13/01/2020
Página	1 de 1

PROYECTO: ALCALDIA DE FUSAGASUGA

DATOS DEL VEHÍCULO: CAMIONETA DC [X] AUTOMOVIL [] BUS [] PLACA: ESN320 — CAMPERO [] MICROBUS [] BUSETA []

PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO: DESDE: 23.12.2024 (DD/MM/AAAA) HASTA: 30-12-2024

CONDUCTOR: Heraldo Wilches Rivera

FECHA	HORARIO DEL SERVICIO			SERVICIO EJECUTADO	DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE		
	PROGRA.	INICIAL	FINAL		NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DEPENDENCIA
23.12.24	CATASTRO	8 AM	5. PM	Disponible	Erick Nicolas Sarmiento		Catastro.
24.12.24	CATASTRO	8 AM	5 PM	Disponible	Harold Ramirez - Asesor Civil		planeacion
26.12.24	planeacion	8 AM	5. PM	Traslado de Arbibo.	Harold Ramirez		planeacion
27 12 24	CATASTRO	8-AM	5-PM	Disponible	Erick Nicolas Sarmiento		Catastro
30.12.24	CATASTRO	8. AM	5. PM	Disponible.	Jonnatan Smith, Ospina.		Catastro

OBSERVACIONES: EN ESTE ESPACIO USTED PUEDE REGISTRAR CUALQUIER COMENTARIO QUE CONSIDERE PERTINENTE RECORDAR NO OLVIDE INDICAR LA HORA DE INICIO Y DE FIN EN QUE SE REALIZA ANOTACIONES

NOTA: La firma del funcionario responsable es indispensable para avalar el uso del servicio. Esta(s) planilla(s) deberá(n) ser entregada(s) al Coordinador Operativo con la relación total de los servicios prestados durante el mes. Por favor evite tachones y enmendaduras, utilice letra clara y legible.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
www.transportessaama.com
saamaexpress@gmail.com
Cel. (+57) 300 652 4965

Finalmente se CERTIFICA que el contratista cumplió con el personal requerido y con todas las obligaciones citadas en el contrato de la referencia, correspondientes a las diferentes actividades ejecutadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, proporcionando los servicios de transporte solicitados

Con cargo:
CDP: DIS-2024080196 del 27 de agosto de 2024
RP: RES-2024090205 de 18 de septiembre de 2024
RUBRO: 2.4.0406004.2.3.2.02.02.006.121.1.2.1.0.00

No siendo otro el motivo de la presente se firma hoy treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMAS

SUPERVISOR

MARIO ALBERTO RAMOS GARCÍA

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL

Firma

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Diego Alexander Robayo Churque – Contratista
Revisó: Mario Alberto Ramos García – Dir. Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

30 de Diciembre de 2024

Señores
Alcadia de Fusagasuga-Cundinamarca
Ciudda

Referencia: INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

Respetuosamente hago llegar informe de actividades del contrato No CPS-2024-0490 cuyo OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA , cuya fecha de suscripcion es del contrato es del 17/09/2024 y fecha de inicio el 23/09/2024, y durante este perido de facturacion No 3

Asumimos todos los costos y gastos inherentes a la prestacion del servcio durante la ejecucion del contrato y este periodo de facturacion.(gasolina,lubricantes,aceites,peajes,parqueaderos,impuestos, conductor y de mas relacionados)

Durante este corte de servicio de presentamos todos los servicios de transporte requeridos por la supervision del contrato.

Dilingeciamos la planilla de control diario de la prestación del servicio, a la cual es anexada al presente informe activiadades.

Mantuvimos el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, asícomo en su estado mecánico y eléctrico, y velar por el buen funcionamiento de elementos vitales de lvehículo tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos,señal auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio y no se interrumpa durante el periodo a a facturar.

El presente informe de facturacion corresponde del 23 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024.
Se anexa evidencia Fotografica.

Cordialmente,

Anderson A Saavedra

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80.212.050 de Bogotá
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR

NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN





(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210
Calle 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca
https:// www.transportessaama.com

SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
TSE

PLANILLA PARA EL CONTROL DEL SERVICIO PRESTADO

Tipo de documento	Formato
Código	FO-OP-02
Versión	01
Vigencia	13/01/2020
Página	1 de 1

PROYECTO: ALCALDIA DE FUSAGASUGA

CONDUCTOR: Heraldo Wilches Rivera

DATOS DEL VEHÍCULO

CAMIONETA DC	X	AUTOMOVIL		BUS		PLACA
CAMPERO		MICROBUS		BUSETA		ESN320

PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO

DESDE: DD / MM /AAAA 23.12.2024 HASTA: DD / MM /AAAA 30.12.2024

FECHA	HORARIO DEL SERVICIO			SERVICIO EJECUTADO	DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE		
	PROGRA.	INICIAL	FINAL		NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	DEPENDENCIA
23.12.24	CATASTRO	8. AM	5. PM	Disponible	Erick Nicolas Sarmiento		Catastro,
24.12.24	CATASTRO	8 AM	5 PM	Disponible,	Harold Romero - Admin contrib		planeacion
26.12.24	planeacion	8.AM	5.PM	Traslado de Axehibo.	Harold Romero		planeacion
27 12 24	CATASTRO	8-AM	5-PM	Disponible	Erick Nicolas Sarmiento		Catastro
30.12.24	CATASTRO	8.AM	5.PM	Disponible.	jonnatan Smith Ospino.		Catastro

OBSERVACIONES: EN ESTE ESPACIO USTED PODRÁ REGISTRAR CUALQUIER COMENTARIO QUE CONSIDERE PERTINENTE RECORDAR, NO OLVIDE INDICAR LA FECHA DEL DÍA AL CUAL LE REALIZA ANOTACIONES

NOTA: La firma del funcinario responsable es indispensable para avalar el uso del servicio. Esta(s) planilla(s) deberá(n) ser entregada(s) al Coordinador Operativo con la relación total de los servicios prestados durante el mes. Por favor evite tachones y enmendaduras, utilice letra clara y legible.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
www.transportessaama.com
saamaexpress@gmail.com
Cel. (+57) 300 652 4965

Escaneado con CamScanner

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

Factura Electrónica De Venta No

TSE No. 210

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764079910829 que habilita desde TSE 25 hasta TSE 10000. Vence 2025-09-20

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

Nit 901151964

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
NIT	890680008 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 6 No. 6- 24	Fusagasugá	8868181

POR CONCEPTO DE

CONTRATO CPS 2024-0490 PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/12/2024	30/12/2024	ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4145050103	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	1	Und.	1.946.667	0%	0	1.946.667

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	1.946.667
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.946.667
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.946.667

Valor en Letras

UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Nuestra actividad economica se desarrolla en el Municipio de SOACHA, Actividad 4921 tarifa de Ica 4 x 1000, Si hace descuento por este concepto consignarlo a la Secretaria de Hacienda de Soacha.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 29/12/2024 17:34:21

30-12-24

Cra 3 No. 30-130 Bloq 8 Apto 504 Teléfono 2213627
Correo Electrónico saamaexpress@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: eb2835e9dde5b7945ea2a821a07813521e82646de91e63b84a23b967ad2a99df3b766b9ead130e88f0d3ec5137179507 --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2024 8:01:15 a.m.

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS
EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR
NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS

CERTIFICA QUE:

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S., identificada con Nit 901.151.964-0, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, certifican a ustedes que LA EMPRESA HA DADO CUMPLIMIENTO INTEGRAL Y OPORTUNO A TODAS LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS MENCIONADOS A CONTINUACION EN LOS ULTIMOS SEIS MESES.

1. Riesgos Laborales.
2. Pensiones.
3. Caja de compensación Familiar.
4. Salud.

Ley 1819 de diciembre 20 de 2016, Art 65

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y persona jurídica y asimilada contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente a trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

Certificando los aportes de los conductores y coordinadores.

con una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de su expedición; hoy (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Anderson A Saavedra

ANDERSON A. SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80.212.050 de Bogotá
Representante Legal

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901151964 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2025-01	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	208.000	0	208.000
Planilla Nro.:	32027549 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	208.000	0	208.000
Clase de aportante:	B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-12-29	EPSC34	900298372	EPS-S CAPITAL	1	0	52.000	0	52.000
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	2	0	104.000	0	104.000
Transacción:	1160690797	14-11	890903790	ARL SURA	4	0	226.400	0	226.400
		CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	4	0	208.000	0	208.000
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.266.400

PAGADO

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **TRANSPORTE SAAMA EXPRESS SAS**, identificada con **NI** número **901151964**, aportó por **HERALDO WILCHES RIVERA** identificado(a) con **CC** número **19116188** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,300,000	0.04350	$56,600	$0	$0	Diciembre - 2024	82637541	27/12/2024	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 23 días del mes Diciembrede 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 26/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS** con **NIT 901.151.964-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 456300103516

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829024075

(415)7707212489984(8020) 000001482902407 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 1 9 6 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	T.S.E. ESPECIALES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 3 30 130 BL 8 AP 504

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
saamaexpress@gmail.com		2 2 1 3 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 8 0 1 3 0	4 9 2 3	2 0 1 8 0 1 3 0	7 7 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 12 - 05 / 15 : 28: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA CARDOSO ANDERSON ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO